



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Departamento Educación  
 Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 13.329

PARRAL, 22 Dic 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-

**CONSIDERANDO:**

- a).- Que resulta necesario adquirir vestuario deportivo consistente en; 17 camisetas equipo futbol, 17 short equipo de futbol, 17 medias equipo de futbol, 02 blusones arquero equipo de futbol, 02 short arquero equipo de futbol, 13 petos pongee, 12 camisetas, 12 short y 14 petos pongee para implementar talleres "Proyecto de Apoyo al deporte y la recreación" del Colegio Pablo Neruda de Parral.-
- b).-Que, se ha cotizado con VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA, RUT: 9.423.794-7; El vestuario deportivo para implementar talleres "Proyecto de Apoyo al deporte y la recreación" del Colegio Pablo Neruda, por un total de \$700.000.- IVA Incluido.-
- c).- Que, el proveedor VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA, cumple con los requisitos para proveer la adquisición del vestuario deportivo implementar talleres "Proyecto de Apoyo al deporte y la recreación" del Colegio Pablo Neruda.
- d).-Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- e).-Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.
- f).-Que, desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos y financieros, la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del DAEM implica un costo aproximadamente de \$727.813.-, sin contar con los procesos que se deben llevar a efecto por la Unidad especializada en la Ilustre Municipalidad de Parral que a su vez, exige la participación de su personal y directivos.
- g) Que el valor de la UTM para Diciembre del 2015 es de \$44.955.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición "vestuario deportivo para implementar talleres "Proyecto de Apoyo al deporte y la recreación" del Colegio Pablo Neruda", al proveedor **VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA, RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Setecientos mil pesos (\$700.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el coordinador o encargado del Proyecto Apoyo al deporte y la recreación del DAEM Parral, don Walter Belmar Fuentealba.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 214.05.01.056 "Proyecto Apoyo al deporte y la recreación", del Presupuesto DAEM 2015.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AR/GRUPO/PM/DAEM/BA/Aog.-

DISTRIBUCION: DAEM

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.